



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Resolución N° 134 – 2016 – CO-UNJ Jaén, 01 de abril del 2016

VISTO: El Oficio N° 098-2016-UNJ-ORR-HH, de fecha 01 de abril del 2016; Oficio N° 36-2016-UNJ/DGA, de fecha 01 de abril del 2016; Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de fecha 01 de abril del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio del 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el régimen especial de Contratación Administrativa de servicios el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración Pública.

Que, mediante Resolución N° 08-2016-CO-UNJ, de fecha 08 de enero del 2016 donde se contrata al personal administrativo, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS).

Que, mediante Resolución N° 73-2016-CO-UNJ, de fecha 08 de marzo del 2016, se aprueba el formato de evaluación para trabajadores CAS de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Oficio N° 070-2016-UNJ-ORR-HH, de fecha 14 de marzo del 2016, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, hace llegar al Director General de Administración la evaluación del personal CAS correspondiente al primer trimestre 2016. Asimismo mediante Oficio N° 098-2016-UNJ-ORR-HH, de fecha 01 de abril del 2016, remite propuesta para la renovación de contrato del personal CAS, en referencia a los formatos de evaluación, considerando los cargos de cada trabajador en referencia a la Resolución N° 08-2016-CO-UNJ.

Que, mediante Oficio N° 30-2016-UNJ/DGA, de fecha 14 de marzo del 2016, el Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora los formatos de evaluación del primer trimestre realizado al personal Administrativo CAS, para su conocimiento. Asimismo mediante Oficio N° 36-2016-UNJ/DGA, de fecha 01 de abril del 2016, remite la propuesta para la renovación de Contrato del personal Administrativo CAS, de acuerdo a los formatos de evaluación de cada trabajador correspondiente al primer trimestre del presente año.

Que, mediante Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de fecha 01 de abril del 2016, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

- ✓ Aprobar el informe presentado por el Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén y la Jefe de Recursos Humanos, concerniente a los formatos de evaluación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

del primer trimestre 2016 realizado al personal Administrativo CAS de nuestra casa Superior.

- ✓ Renovar el Contrato del personal Administrativo CAS de la Universidad Nacional de Jaén, a propuesta del Director General de Administración mediante Oficio N° 36-2016-UNJ/DGA, por el periodo de tres (3) meses. Desde el 01 de abril al 30 de junio del 2016.
- ✓ **DISPONER** a la oficina General de Administración mediante la Oficina de personal elabore los contratos correspondientes.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe presentado por el Director General de Administración y el Jefe de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, referente a los formatos de evaluación del primer trimestre 2016 realizado al personal Administrativo CAS de nuestra casa Superior.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS), por el periodo de tres (3) meses, desde el 01 de abril al 30 de junio del 2016, al siguiente personal administrativo, en referencia al Oficio N° 36-2016-UNJ/DGA, procedente de la Oficina de Dirección General de Administración, según detalle:

RELACION DE ADMINISTRATIVOS CAS					
N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES			REMUNERACIÓN S/.	PERIODO
1	Acuña	Huanca	Nilda	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
2	Chamba	Elera	Mariza Margot	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
3	Collantes	Vásquez	Silvester	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
4	Coronel	Díaz	Juan Antonio	2,500.00	01/04/2016 al 30/06/2016
5	Coronel	Moreno	Itaniel	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
6	Cruz	Chumacero	Mirian	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
7	Cheverre	Romero	Noemí	2,000.00	01/04/2016 al 30/06/2016
8	Cubas	Vásquez	Elisa	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
9	Flores	Arce	Rocio	3,450.00	01/04/2016 al 30/06/2016
10	Jiménez	Rosillo	Exavi juanita	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
11	León	Camizan	Miriam	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
12	Lescano	Vásquez	Celmira	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
13	López	Vargas	Elba Cruz	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
14	Medina	Bermeo	Sara Abigail	2,500.00	01/04/2016 al 30/06/2016
15	Mendoza	Avalos	Allen Gerson	1,800.00	01/04/2016 al 30/06/2016
16	Moreno	Piedra	Oscar Leoncio	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
17	Muñoz	Vega	Zulema	2,500.00	01/04/2016 al 30/06/2016
18	Pajiva	Díaz	Mario Florentino	3,450.00	01/04/2016 al 30/06/2016
19	Paredes	López	Percy	3,450.00	01/04/2016 al 30/06/2016
20	Parra	Vera	Evelyn Lucila	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

21	Peña	Contreras	Micaela Verónica	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
22	Pérez	Espinoza	Rut Milena	1,200.00	01/04/2016 al 30/06/2016
23	Quispe	Chávez	Katia	1,800.00	01/04/2016 al 30/06/2016
24	Requejo	La Torre	Doris Soledad	3,450.00	01/04/2016 al 30/06/2016
25	Ríos	Arroyo	Yuri Vladimir	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
26	Rivera	Carrasco	José Iván	900,00	01/04/2016 al 30/06/2016
27	Tantalean	Villalobos	Juan Carlos Enrique	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
28	Tarrillo	Herrera	Mack Johan	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
29	Távora	Olea	Bélber Paúl	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016
30	Vilela	Córdova	Martha del Pilar	1,400.00	01/04/2016 al 30/06/2016

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la oficina General de Administración mediante la Oficina de personal elabore los contratos correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente